JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	**Ejecutivo Laboral**
Radicado:	**73001-31-05-001-2014-548-00**
Demandante (s):	Rosa Adriana Silva Quintero (Fábrica de Licores del Tolima)
Demandado (s):	Temporales Uno A S.A.
Asunto:	**Ordena entrega de titulo**

Obra en el expediente constancia de recibido de los títulos Nros. 466010001375276 del 20-05-2021 por $18.343.979, 466010001401796 del 26 de octubre de 2021 por $1.215.348 y 466010001375678 del 25-05-2021 por $27.500.000 consignado por embargo y como la liquidación del crédito sobre intereses moratorios asciende a $1.215.348 según auto obrante en el registro 44, es procedente dar por terminado el proceso por pago de la obligación, y el archivo definitivo de las diligencias, previas las constancias de rigor.

En consecuencia, se dispone la entrega del título 466010001401796 del 26 de octubre de 2021 por $1.215.348 que se entregará a la FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA a través de su representante legal, junto con el título 466010001375276 del 20-05-2021 por $18.343.979 este último conforme se dispuso en auto de 04 de noviembre de 2021; en lo que respecta al título Nro. 466010001375678 del 25-05-2021 por $27.500.000 se devolverá a la ejecutada por medio de su representante legal, . Por secretaría, procédase de conformidad.

Por lo expuesto se, R E S U E L V E:

1. DAR por terminado el proceso por pago de la obligación, conforme a lo considerado.
2. ENTREGAR el título 466010001401796 del 26 de octubre de 2021 por $1.215.348, junto con el título 466010001375276 del 20-05-2021 por $18.343.979 a la FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA a través de su representante legal.
3. DEVOLVER a la ejecutada el título Nro. 466010001375678 del 25-05-2021 por $27.500.000 por medio de su representante legal. Por secretaría, procédase de conformidad.
4. Ejecutoriado este auto, y cumplido lo anterior, archívese definitivamente las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 008 Hoy 015 de febrero de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f79a6ce3b991a95eac8ddf913afee7ce3067ccc3f3e33aaf9371d025eed4a843**
Documento generado en 14/02/2022 10:13:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica